

ACUERDO ADMINISTRATIVO

**C. JAVIER CLAVEL
PRESENTE.-**

En atención a la solicitud de acceso a la información pública presentada por Usted, a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, en fecha **3 de septiembre de 2024**, a la cual se le asignó el folio No: **100178700005324** y con fundamento en lo establecido en los Artículos 6° inciso A de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29° *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango*, 1°, 2, 3, 4, 42 fracciones II, IV, V, XV, 117, 120, 121, 122, 125, 126, 128, 129 y 130 y demás relativos a la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango*.

En este sentido me permito enviarle en formato electrónico la respuesta a través del **Plataforma Nacional de Transparencia**, la cual fue proporcionada por la **Dirección Administrativa** del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, mediante Oficio número **D.A. 0433/2024**, de fecha 10 de septiembre de 2024, con lo cual se proporciona la respuesta a lo solicitado por Usted.

Sin otro asunto a tratar, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Durango, Dgo., a 20 de septiembre de 2024



LIC. JULIO CÉSAR MADORA CÁRDENAS
Titular de la Unidad de Transparencia de DIF Estatal Durango

C.c.p.: L.T.S. María del Carmen Arrieta Briseño. - Directora General de DIF Estatal Durango.
C.P. Gilberto Ríos Soto.- Titular del Órgano Interno de Control en DIF Estatal Durango.
Archivo.-



10 de septiembre del 2024
OF. No. D.A. 0433/2024
Asunto: Respuesta a solicitud

Lic. Julio César Madora Cárdenas
Titular de la Unidad de Transparencia
P r e s e n t e . -

En atención a su oficio No. UT.164-C/2024 de fecha 04 de septiembre del año en curso, en donde el C. Javier Clavel a través de la solicitud con número de folio 100178700005324, requiere la siguiente información:

“Tomando en consideración los artículos 41 Ter y 41 Quáter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, solicito me informe el monto total recibido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, derivado de las retenciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y de Administración a los proveedores del Estado, cuyo objeto son los programas de tratamiento para Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en el Estado, el monto erogado por este concepto; y el número de beneficiarios en los años 2021, 2022, 2023 y lo que va del año 2024”.

Al respecto me permito comunicar a usted, que el 24 de diciembre del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los Lineamientos para el Ejercicio, Control, Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del 5 al Millar, contemplado en el Artículo 41 Quáter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, provenientes de las adquisiciones realizadas por las Dependencias de Gobierno del Estado, esto con la intención de dar inicio el 01 de enero del 2024, pero al fecha el recurso que asciende a la cantidad de \$ 6,696,291.61 (Son: Seis millones seiscientos noventa y seis mil doscientos noventa y un pesos 61/100 M.N.), no ha sido ejercido.

Sin otro particular por el momento, me es grato quedar a sus órdenes.

A t e n t a m e n t e


M.A.P. José Ángel Mercado Rosales
Director Administrativo

c.c.p.- L.T.S. María del Carmen Arrieta Briseño.-Directora General del DIF Estatal
c.c.p.- CP Gilberto Ríos Soto.-Titular del Órgano Interno de Control en DIF Estatal

JAMR'mehr





Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO
No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TOMO CCXXXVIII
DURANGO, DGO.,
DOMINGO 24 DE
DICIEMBRE DE 2023

No. 103 BIS

PODER EJECUTIVO CONTENIDO

DECRETO No. 527	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	PAG. 2
DECRETO No. 528	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	PAG. 79
DECRETO No. 529	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUENCAMÉ, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	PAG. 127
DECRETO No. 530	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE POANAS, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	PAG. 179
DECRETO No. 531	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	PAG. 223
LINEAMIENTOS	PARA EL EJERCICIO, CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS DEL 5 AL MILLAR, CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 41 QUÁTER DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, PROVENIENTES DE LAS ADQUISICIONES REALIZADAS POR LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.	PAG. 273